



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
36
FECHA
4 OCT. 2010

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° 2065/10
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1647 de fecha 14.05.09
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 9073+3 de fecha 4 OCT. 2010 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION ESPECIFICAR ubicado en calle/avenida/camino MAIPO N° 571 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° 2065 del 27.05.10.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° 2065/10, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----- ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 124° L.G.U. y C. POR 3 AÑOS, DESDE EL 02.07.08. ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
BENIGNO MEJIAS ALBORNOZ			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS VALENZUELA RIVERO			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**PAGADO**

